



RESOLUCION R-Nº 2199-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2024

Expte. Nº 10.559/2014 y 207/2023

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Liquidación Final de Haberes de la Sra. Hilda Rosa MERCADO, ex personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. MERCADO renunció a su cargo de Directora General Administrativa Económica, Categoría 1 de la citada unidad académica, a partir del 1º de julio de 2014, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria. Asimismo, fue designada como personal no permanente para continuar prestando servicios en el citado cargo, finalizando sus funciones a partir del 1º de enero de 2016 según Resolución R-DNAT-2016-060.

QUE en el Expediente Nº 10.559/2014 se inició el Formulario de Trámite Inmediato de baja para la liquidación final de sus haberes. En dicho expediente también se agregan notas presentadas en fecha 7/04/2022 y 18/05/2023 por las cuales la ex agente solicita y reitera el pago de su liquidación.

QUE en fs. 1 del Expediente Nº 207/2023 obra el telegrama colacionado mediante el cual vuelve a solicitar el pago de su liquidación final de haberes.

QUE a fs. 9 se adjunta una nueva nota presentada reiterando su pedido.

QUE en fecha 19/03/2024 la Sra. MERCADO interpone PRONTO DESPACHO ratificando las reservas de concurrir a la justicia.

QUE de fs. 86 a fs. 97 del Expediente Nº 10.559/2014 se adjunta el informe de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN exponiendo los saldos pendientes de rendir por parte de la Sra. MERCADO (también se agrega copia en el Expte. Nº 207/23 desde fs. 21 a 32).

QUE de fs. 34 a fs. 43 del Expediente Nº 207/2023 se adjuntan informes y consideraciones de la actual Dirección General Administrativa Económica respecto de lo detallado por la Dirección de Rendición de Cuentas, el cual es compartido por el Sr. Decano de la Facultad.

QUE de fs. 47 a fs. 58 – Expediente Nº 207/2023 se agrega un nuevo informe de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS con un saldo pendiente de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 (\$ 675.232,43).

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.707 mediante el cual aconseja con carácter de muy urgente, se ordene mediante resolución rectoral dictada al efecto, practicar la liquidación final de haberes correspondientes a la Sra. MERCADO, por medio de la Dirección General de Personal y sus áreas dependientes, sin más trámite, en las particulares circunstancias del caso. Asimismo, aconseja se disponga la compensación de la deuda determinada por la Administración Central (por saldos pendientes de rendir de la ex Directora), calculada al 03/10/2024, de acuerdo al informe de fs. 47/58 de la Dirección de Rendiciones de Cuentas dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa de esta Universidad.



RESOLUCION R-Nº 2199-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 10.559/2014 y 207/2023

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo dictaminado en todos sus puntos, advirtiendo que para que proceda una eventual compensación de deuda (Artículo 921 de la Ley Nº 26.994), corresponde tener por liquidada la suma de dinero que reduzca la obligación económica en favor de la Universidad.

QUE en fs. 62 del Expediente Nº 207/23 se adjunta como ANEXO I el INFORME DE FINALIZACIÓN DE FUNCIONES elaborado por la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en fs. 63 realiza un informe detallado en el cual expresa que se realizó una liquidación estimativa con los valores del último sueldo liquidado, diciembre/2015 y con el mensual de noviembre/2024. Agrega que en lo referente al total de los fondos pendientes de rendir se descontará la suma de \$ 39.394,99 quedando un saldo de \$ 635.837,44. Por lo expuesto, expresa que se determina un Neto de cero pesos y que todos los valores calculados son a valores históricos.

QUE de fs. 64 a fs. 68 del mismo expediente se adjunta copia de la Sentencia del 13/11/2024 recaída en el juicio "Mercado Hilda Rosa c/UNSA. s/Amparo por Mora de la Administración" - Expte. Judicial Nº 5586/24 del JUZGADO FEDERAL Nº 1, mediante la cual se hace lugar a la acción de amparo por mora y en consecuencia se ordena a esta Universidad a resolver el PRONTO DESPACHO del 19/03/2024 interpuesto por la Sra. Hilda Rosa MERCADO.

QUE dicha sentencia fue comunicada al Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos por Asesoría Jurídica mediante Nota Nº 89/24, reiterando a su vez el Dictamen Nº 22.707. Asimismo, mediante Pase Nº 149/2024, aconseja se dicte resolución de forma muy urgente a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a la sentencia recaída.

QUE este RECTORADO comparte lo dictaminado por el servicio jurídico permanente avalado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, y los informes de fs. 52 y 53 de la Dirección General de Personal.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL proceda en forma muy urgente a realizar la liquidación final de haberes correspondientes a la Sra. Hilda Rosa MERCADO, ex personal docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con el descuento de la sumas que correspondan según las particulares circunstancias del caso, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que se efectúe la compensación de la deuda (Artículo 921 de la Ley Nº 26.994), determinada por la Administración Central correspondientes a los saldos pendientes de rendir de la Sra. Hilda Rosa MERCADO, ex Directora General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de acuerdo al informe de fs. 47/58 – Expediente Nº 207/2023 de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 10.559/2014 y 207/2023

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 y modificatorias, puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de veinte (20) y treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2199-2024